

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de la entidad del Ayuntamiento de La Albuera por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

TEXTO

Aprobado inicialmente en sesión *Extraordinaria* de Pleno de esta entidad, de fecha 30 de Noviembre de 2023, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección https://sede.laalbuera.es/prodirectseguridada.com/transparencia_albuera).

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

DOCUEMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

DOCUMENTO Documento por Defecto generado en el Portal. resnet _justificantePresentacion_7956781981574516461.pdf	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 37EX2-QWLPV-G5K5E Fecha de emisión: 1 de Diciembre de 2023 a las 11:47:31 Página 1 de 1	FIRMAS
ESTADO NO REQUIERE FIRMAS	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3658905 37EX2-QWLPV-G5K5E 1DA16B62869615A01775FE2CD1683F1B30FE33AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=2



Diputación de Badajoz
REGISTRO TELEMÁTICO

JUSTIFICANTE DE ENTRADA EN REGISTRO

A fecha de viernes 1 diciembre 11:47:00 CET 2023 se ha efectuado, telemáticamente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta Entidad.

Datos Generales:

Nº Anotación	Fecha y Hora de Entrada	Fecha y Hora de Presentación
2023-42399-E	01/12/2023 11:47	viernes 1 diciembre 11:47:00 CET 2023

Interesado/s:

Interesado	Documento	Relación
D/ MARIA ANGELES TIENZA CUELLAR	Nif: 08810749R	TITULAR
Domicilio	C.P.	Municipio (Provincia)
CARRETERA VALVERDE S/N Número 0	06170	ALBUERA (LA) (BADAJOZ)

Asunto:

Asunto	Modalidad
EDICTO	PUBLICACIÓN DE EDICTO DE ENTIDADES LOCALES
Extracto, Explicación	

Destinos de la anotación:

Destino
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Documentos Aportados:

Nombre	Resumen Digital	Código de Verificación	Obl.
resumenSolicitud_2725377380790097027.txt	D57C9D0094F6FEA99B1873B1F3C5EB8B4F111FD1	NXL56-P5XSD-3QRJQ	SI
Solicitud de Publicación de Edictos de Entidades Locales.PDF	D89920AF301FFB460AF29A779598D1FD7F4104BB	SD5EC-1GV0Z-ZGY9U	SI
ANUNCIO_APROBACION_INICIAL_PRESUPUESTO_2023.docx	86E4CF369BA3D9998047FB42918D41A370F7A1C2	7DNQ3-T4V5G-Z8FQ3	SI
ANUNCIO_APROBACION_INICIAL_PRESUPUESTO_2023.pdf	0D09393088D8710BD2F5EF327D301CF3DE7F6329	9P8W0-EGAN6-AKRDG	NO

En Diputación de Badajoz a viernes 1 diciembre 11:47:00 CET 2023

Se expide el presente recibo gratuito, en conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 / 1.986, de 28 de Noviembre

DOCUMENTO Documento por Defecto generado en el Portal resnet JustificantePresentacion_3857238232633281188.pdf	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FX9H0-W77G2-LLLVU Fecha de emisión: 1 de Diciembre de 2023 a las 12:15:11 Página 1 de 1	FIRMAS
ESTADO NO REQUIERE FIRMAS	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3658808 FX9H0-W77G2-LLLVU 926BBE993A1146080311D6827DB9AEF8A7728BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=2



Diputación de Badajoz
REGISTRO TELEMÁTICO

JUSTIFICANTE DE ENTRADA EN REGISTRO

A fecha de viernes 1 diciembre 12:14:00 CET 2023 se ha efectuado, telemáticamente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta Entidad.

Datos Generales:

Nº Anotación	Fecha y Hora de Entrada	Fecha y Hora de Presentación
2023-42421-E	01/12/2023 12:14	viernes 1 diciembre 12:14:00 CET 2023

Interesado/s:

Interesado	Documento	Relación
D/ MARIA ANGELES TIENZA CUELLAR	Nif: 08810749R	TITULAR
Domicilio	C.P.	Municipio (Provincia)
CARRETERA VALVERDE S/N Número 0	06170	ALBUERA (LA) (BADAJOZ)

Asunto:

Asunto	Modalidad
EDICTO	PUBLICACIÓN DE EDICTO DE ENTIDADES LOCALES
Extracto, Explicación	

Destinos de la anotación:

Destino
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Documentos Aportados:

Nombre	Resumen Digital	Código de Verificación	Obl.
resumenSolicitud_4131174158354722021.txt	E382E1FC3399F1860ADA4F6D0096F64A28FC56AD	2N8BI-NEEJX-UOCXW	SI
Solicitud de Publicación de Edictos de Entidades Locales.PDF	B044B1F412B849CA517813B58DD18B6C99D8A528	T5YYK-2W555-LN7FM	SI
CORRECCION_ERRORES_ANUNCIO_5709-2022.pdf	437B8FF5F3FBE87A847F9DA50618FDE145A159F4	L57OB-G73WA-2JPQG	SI
CORRECCION_ERRORES__ANUNCIO_5709-2022.docx	E3E01D598DDEB81860EC35C9BAD63902C01D3960	DU5BZ-545IN-J8I94	NO

En Diputación de Badajoz a viernes 1 diciembre 12:14:00 CET 2023

Se expide el presente recibo gratuito, en conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 / 1.986, de 28 de Noviembre

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS**

Ayuntamiento de La Albuera

La Albuera (Badajoz)

Anuncio 6625/2023

«Aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio 2023»

APROBACIÓN INICIAL

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de noviembre de 2023, el presupuesto municipal, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.laalbuera.es> (<https://sede.laalbuera.es>) prodirectseguridad.com/transparencia_albuera)].

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En La Albuera, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Manuel A. Díaz González.